



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Setiembre 2023

VISTO:

El Expediente Nº 19119-23 y el Informe Nº 318 2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 18 de Setiembre del 2023, sobre término y asignación de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 194-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 30 de Diciembre del 2022, se aprobó la 2da actualización del Cuadro de asignación de Personal – Provisional (CAP-P) de la Unidad Ejecutora 033 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en el cargo de Jefe/a de Departamento (CAP-R Nº 0275) de Gineco Obstetricia el cual se encuentra calificado como cargo estructural;

Que el artículo 74º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece la asignación y permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 del Artículo 12º delegar durante el Año Fiscal 2023 a los a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal: b)) Asignación de funciones de cargo estructural.

Que, mediante la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, establece en el artículo 4.5 y 6 los requisitos mínimos para acceder al cargo de funcionario público de libre designación y remoción;

Que mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones;

Que el indicado Decreto Supremo, dispone en el artículo Nº 280, el procedimiento de vinculación, señalando en el numeral 28.1 como se inicia el procedimiento de vinculación se inicia





con la solicitud del funcionario/a público proponente a la máxima autoridad administrativa, de ser el caso, a la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, adjuntado copia del curriculum vitae documentado, para la evaluación de la persona propuesta respecto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, en el presente Reglamento, en otras disposiciones normativas específicas emitidas por entes rectores de sistemas administrativos y de las entidades en los instrumentos de gestión respectivos;

Que, asimismo, en el numeral 28.2 del mismo cuerpo normativo, se establece la verificación del cumplimiento del perfil de puesto, siendo que la oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, verifica el cumplimiento de los requisitos emitiendo el informe de cumplimiento, o no cumplimiento de corresponder (...).

Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar la Jefatura del Departamento de Gineco Obstetricia al servidor nombrado MC. Iván Gabor REYES ARMAS, con el cargo de Médico Especialista, por lo cual remite el CV del profesional en mención, para que se sirva realizar la evaluación de idoneidad correspondiente y proyectar el acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 136-2021-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de Abril del 2021, se asigna al servidor nombrado MC. Juan Orestes RAMIREZ CABRERA con el cargo de Médico Especialista, como Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que, de acuerdo a la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, se realizó la verificación de cumplimiento de perfil de puesto e impedimentos de acuerdo al numeral 28.4 del artículo 28 de la mencionada Ley, es procedente la emisión de la Resolución de asignación del MC. Iván Gabor REYES ARMAS;

Que, mediante informe de visto, se concluye, a fin de atender lo solicitado resulta pertinente emitir el acto resolutivo de término de funciones en el cargo Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia al servidor nombrado MC. Juan Orestes RAMIREZ CABRERA y la asignación de la Jefatura en mención al MC. Iván Gabor REYES ARMAS;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, al servidor nombrado **MC. Iván Gabor REYES ARMAS**, con **DNI 40767465**, con el cargo Médico Especialista en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, (CAP – P N° 0275) del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 495 -2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 18 de Setiembre 2023

Artículo 2.- Dar término a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, la asignación del servidor nombrado **MC. Juan Orestes RAMIREZ CABRERA**, en el cargo estructural de Jefe del Departamento de Gineco Obstetricia, (CAP-P N°0275) del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Disponer que el servidor mencionado en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe,

Regístrese, Comuníquese y Archívese

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

- VAT/CAVÑ/udlts
- Dirección Gral. (1)
- Dirección Adjunta (1)
- Dpto. de Ginecoobstetricia (1)
- Oficina de Personal (8)
- Interesados (2)
- Legajo (2)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Electrónico

SR. HECTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 208 Fecha **18 SEP 2023**

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA
19 SEP. 2023
RECIBIDO
Hora: 10:07 Firma: [Signature]



PAGINA EN BLANCO

